

3d

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pte Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Diciembre.

Nº9 Año 2008 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila.

Felices Fiestas y próspero 2009

EDITORIAL

2008, balance de un año insulso

Asesoría Jurídica:

Confidencialidad

Libro verde sobre la fuerza
laboral europea para la sanidad

Enfermera del Año 2008

Candidaturas presentadas

TABLÓN DE ANUNCIOS

Horario navideño de la Oficina Colegial

Convocatoria de

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
COLABORACIONES
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

DIRECCIÓN

PRESIDENTE: FIDEL S. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE: FRANCISCO J. VICENTE
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN
TESORERO: JOSE VICENTE PELAZAS
VOCAL 1º: NURIA GALAN MARTIN
VOCAL 2º: MARIA SERRA
VOCAL 3º: FRANCISCA MUÑOZ
VOCAL 4º: Mª LOURDES SÁNCHEZ
VOCAL 5º: VIRGINIA SÁNCHEZ

EDITA

ILTRE COLEGIO PROFESIONAL DE
DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE ÁVILA
C/SEGOVIA, 23
TELF.:920-222347
FAX.:920-221008
Dep.Legal.:AV-281-93

SUMARIO

PORTADA.-	-1
- EDITORIAL.- 2008, balance de un año insulso.	-2
-ASESORÍA JURÍDICA. Confidencialidad.	-3
- LIBRO VERDE SOBRE LA FUERZA LABORAL EUROPEA PARA LA SANIDAD.	
- TABLÓN DE ANUNCIOS.	-4 y 5
- ENFERMERA DEL AÑO 2008. Candidaturas presentadas.	-6
- CIRCULAR 2/08. Convocatoria de Junta General Extraordinaria.	-7
- PUBLICIDAD.-	-8

2008, balance de un año insulso

Desde el punto de vista profesional este año que dejamos atrás, podríamos decir que ha sido un año insulso. La crisis económica ha acaparado toda la atención y la mayoría de los esfuerzos políticos, tanto del lado del Estado como del lado de la Comunidad Autónoma, así que no ha producido grandes acontecimientos sobre los que, desde el punto de vista de la enfermería, tengamos que hacer balance.

En este año se ha ido desarrollando, con aparente normalidad, el Grado en las tres escuelas que lo han puesto en marcha, ha comenzado algún Master que otro y poco más. No dejando de reconocer que puede ser el año en el que la profesión enfermera alcanzó la mayoría de edad universitaria, no deja de ser un formalismo, pues es algo que venía dado en años anteriores.

Es posible que el trabajo de las Comisiones Nacionales de las Especialidades haya preparado, en este año, el terreno para la aprobación de los distintos programas de cada una de las especialidades y en 2009 podamos acceder a ellas.

Tampoco ha sido, salvo que, a última hora, papá Noel nos traiga el desarrollo de la competencia sobre la llamada "prescripción enfermera", el año que resolviera este asunto.

Sí ha sido el año en el que, desde las instituciones europeas, se proponga aumentar la jornada máxima de las 48 horas a 65 horas, para promover una "Fuerza Laboral Sostenible para la Sanidad Europea". Es lo que se conoce como medida 'opt-out' (superación voluntaria de la jornada máxima de trabajo) que permite que un trabajador pueda, individual y voluntariamente, superar el límite de 48 horas de trabajo de media semanal (incluyendo el tiempo de guardia inactivo).

No ha habido grandes alarmas sanitarias, algunas derivadas de importaciones, tanto de países cercanos como de los países que tienen economías emergentes, como China.

Se han convocado procesos selectivos y se han resuelto en el mismo año en una esquizofrenia de número de opositores, todo el mundo se presenta a todo, lo que a mi me hace pensar que algo se está haciendo mal, nadie está conforme con la plaza que tiene o dónde la tiene.

2008 ha puesto, dentro de la calma, en evidencia el malestar de los enfermeros con puestos eventuales y contratos que expresan el maltrato a que se les somete en algunos centros a los que, si pueden, no volverán a trabajar. Ha dejado encima de la mesa temas para la reflexión como es la falta de información comparable sobre los profesionales sanitarios que actualmente impide el desarrollo de políticas de personal basadas en la evidencia. El Registro de Profesionales, que se debería haber puesto en marcha tras la aprobación de la LOPS, resolvería este problema y permitiría saber el número de profesionales sanitarios, sus especializaciones, edad, tiempo de trabajo, y distribución, que son datos fundamentales para planificar y proporcionar servicios sanitarios de forma equitativa.

No ha sido un año especialmente conflictivo, pero ha preparado el terreno para que, dentro del análisis tranquilo, se comience a trabajar para resolver las evidencias a las que nos vamos a enfrentar. Falta de personal sanitario y el apoyo en la utilización de las nuevas tecnologías como nuevas formas de suministro de servicios sanitarios.

No quiero terminar sin desearos en nombre de todos los que trabajamos en el Colegio: administrativos, junta de gobierno, comisión deontológica, y en el mío propio, que paséis unas felices fiestas.

ASESORÍA JURÍDICA - Confidencialidad -

Define la Real Academia de la lengua Española la confidencialidad como cualidad de confidencial, y confidencial como todo aquello que se hace o se dice en confianza o con seguridad recíproca entre dos o más personas

El ejercicio de las profesiones sanitarias implica, una relación profesional sanitario enfermo donde tiene que darse esta confidencialidad, ya que se nos ponen en conocimiento datos que pertenecen a la intimidad de las personas que demandan nuestros servicios ya puede ser en el desarrollo de nuestra profesión tanto en el aspecto público como privado..

En este sentido y desde el fin de la Segunda Guerra mundial, los organismos internacionales han impulsado normas jurídicas a este respecto tales como la declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y en el ámbito estrictamente sanitario la Declaración para la promoción de los derechos de los pacientes en Europa de 1994, promovida por la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud.

En nuestro país desde la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, que en su artículo 43 regula el derecho a la protección de la salud, desde el punto de vista de las cuestiones estrechamente vinculadas a la condición de sujetos de derechos de las personas usuarias de los servicios sanitarios, es decir los derechos relativos a la información clínica y la autonomía individual de los pacientes en lo relativo a la salud, ha sido objeto de una regulación posterior a través de la ley 14/1986 de 25 de abril General de Sanidad, que supuso un notable avance en este sentido como así reflejan entre otros sus arts. 9, 10 y 61. La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, califica los datos relativos a la salud de los ciudadanos como datos especialmente protegidos, estableciendo un régimen singularmente riguroso para su obtención, custodia y eventual cesión. Esta defensa de la confidencialidad había sido ya defendida por la Directiva comunitaria 95/46 de 24 de octubre en la que además de reafirmarse en la defensa

de los derechos y libertades de los ciudadanos europeos, en especial de su intimidad relativa a la información relacionada con la salud, recoge otros de interés general como los estudios epidemiológicos, estudio y riesgos graves para la salud de la colectividad, la investigación y los ensayos clínicos.

Todas estas circunstancias aconsejan una adaptación de la normativa existente con el objeto de aclarar la situación jurídica y los derechos y obligaciones de los profesionales sanitarios, y para ello aparece la Ley 41/2002 de



14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, norma básica, que en nuestro ámbito comunitario, da paso a la Ley 8/2003 de 8 de abril de las Cortes de Castilla y León, sobre derechos y deberes de las personas en relación a la salud, que desarrolla para los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León

los deberes y los derechos de las personas en relación con la salud contenida en la ley básica 41/2002, esta Ley 8/2003, en el Título II, lo dedica a la "protección de los derechos relativos a la confidencialidad e intimidad", destacando el necesario respeto a la confidencialidad de la información sobre la salud y el patrimonio genético, aspectos específicos del derecho a la intimidad con especial trascendencia en el ámbito asistencial sanitario, o el propio acompañamiento del paciente por parte de familiares y personas vinculadas. Regulando en el capítulo VII "régimen de garantías" el régimen sancionador que sin perjuicio de las exigencias que se pudiesen derivar de los ámbitos de la responsabilidad civil y penal, o de la responsabilidad profesional o estatutaria, constituyen infracciones administrativas las acciones u omisiones previstas en el Capítulo II del Título V de la Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Libro verde sobre la fuerza laboral europea para la sanidad

Promoviendo una Fuerza Laboral Sostenible para la Sanidad Europea



La Comisión Europea, aunque pendiente de su aprobación definitiva, ha elaborado un documento en el que plantea un nuevo enfoque destinado a garantizar que la UE está haciendo todo lo que puede en el ámbito de la sanidad para afrontar desafíos como las amenazas para la salud, las pandemias, la carga que suponen las enfermedades relacionadas con el estilo de vida, las desigualdades, la ampliación de la Unión y el cambio climático.

El libro verde se hace preguntas, dentro del contexto de la UE, tales como ¿A qué nos referimos con “Fuerza Laboral para la Sanidad”?, ¿Cuáles son los principales

Los países deben de prepararse y abordar con los profesionales, “la fuerza laboral sanitaria”, estos temas que se proponen desde Europa para mantener los principios que rigen en su legislación sanitaria, ...

asuntos que se deben considerar parte integrante de la promoción de una fuerza laboral sanitaria sostenible en Europa?, ¿Por qué es importante una buena gestión de los recursos humanos? y ¿Qué puede hacer la

UE para apoyar a los Estados Miembros? También plantea cuestiones que van desde la demografía cambiante de Europa, la feminización de la fuerza laboral sanitaria, sostenibilidad de la fuerza laboral, migración de trabajadores sanitarios, migración de profesionales sanitarios – un fenómeno mundial -, la dimensión ética de la movilidad de los trabajadores sanitarios, la capacidad de formación sanitaria, la capacidad de la sanidad pública, la influencia de las nuevas tecnologías y/o la famosa Directiva Europea sobre la Jornada Laboral entre otras cuestiones.

avanzar en la implementación de la estrategia en ausencia de las personas necesarias para suministrar los servicios. Para que exista una atención sanitaria y social segura, de alta calidad y eficiente es necesario disponer de una fuerza laboral con capacidad suficiente y habilidades adecuadas en todos los Estados Miembros de la Unión.” Es algo que venimos diciendo desde los Colegios desde hace más de cinco o seis años. Afortunadamente, Europa, aborda estos temas cuando algunos de los países hacen de predoctores de lo que sucederá en el nuestro tarde o temprano. El documento servirá para poner en marcha un amplio debate *“sobre cómo se debe desarrollar la fuerza laboral para superar estos desafíos en materia de sanidad.”*

Los países deben de prepararse y abordar con los profesionales, “la fuerza laboral sanitaria”, estos temas que se proponen desde Europa para mantener los principios que rigen en su legislación sanitaria, por ejemplo como los que rigen en nuestro sistema, tales como la universalidad, gratuidad, equidad...

“Si queremos cumplir nuestras más amplias ambiciones y contar con una Europa (léase también España) más saludable, debemos ser capaces de formar, atraer, reclutar y mantener a los mejores talentos en todos los sectores de las profesiones de la salud.”

“La eficacia de los sistemas sanitarios en un entorno cambiante requiere una fuerza laboral sanitaria bien formada y flexible...”

Debemos estar dispuestos a aceptar, debido a que se producirá un alargamiento de la vida, que será necesario aumentar la cantidad de personas disponible y dispuesta a desempeñar estas funciones de cuidados tanto de manera formal como informal. Y también el traslado de funciones o competencias entre profesiones. En el punto 1.7 se dice que *“La eficacia de los sistemas sanitarios en un entorno cambiante requiere una fuerza laboral sanitaria bien formada y flexible. El desarrollo de la atención a domicilio, los servicios de atención primaria y las nuevas tecnologías pueden tener implicaciones en las funciones y la división del trabajo entre los distintos grupos profesionales. Por ejemplo, algunos países como el Reino Unido y Francia han emprendido iniciativas destinadas a mejorar las capacidades de las enfermeras, los farmacéuticos o el personal de emergencia, así como dirigidas a la creación de nuevos tipos de empleos como los asistentes*

“...la creación de nuevos tipos de empleos como los asistentes sanitarios, que pueden asumir algunas de las obligaciones de las enfermeras...”

sanitarios, que pueden asumir algunas de las obligaciones de las enfermeras. También la forma de interactuar de los profesionales sanitarios está cambiando en algunos Estados Miembros al recurrir a equipos multidisciplinarios.”

De momento el Libro Verde servirá para abrir el debate y esperamos que no se aproveche para tomar decisiones sin que este debate se produzca.

Se puede acceder al documento completo ya que está colgado en nuestra web: www.enfermeriaavila.com, en la portada, sección de Novedades, y en el menú Principal, sección de Análisis.



25 JORNADAS NACIONALES Enfermería en Traumatología y Cirugía Ortopédica Avila, 20-21-22 de Mayo del 2009

Secretaría Técnica:
c/ Orense 85-Bajo/28020 Madrid
Tf: 902190848
fax:902190850
E-mail:sanicongress@25enfermeriatraumatologia.com
www.25enfermeriatraumatologia.com

TABLÓN DE ANUNCIOS

CONGRESO NACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SALUD
Santiago de Compostela, 11-13 febrero de 2009
Lugar: Palacio de Congresos de Santiago de Compostela
Secretaría técnica:
Tel:981569040/ fax:981569042
alejandra@atlanticocongresos.com
carolina@viajesatlantico.com
www.sergas.es/violenciag2009

IV Congreso Internacional de Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras
Sevilla, 19-21 Febrero/2009
Secretaría Técnica: BECOEX S.L.
Avd. San Francisco Javier, 1-2º D. 41005 Sevilla.
Tf:954644164, fax:954645100. becoex@supercable.es

II JORNADA DE CASOS CLÍNICOS EN HERIDAS CRÓNICAS
Huesca, 27 marzo de 2009
Col. Oficial de Enfermería de Huesca. Avda. Juan XXIII, 5
22003 Huesca. TF: 974213068/ FAX:974214286
Coleg22@enfermundi.com
Responsable:Daniel Chaverri Fierro

Horario Navideño



Con motivo de las fiestas de Navidad el horario de la Oficina Colegial entre el 22 de diciembre y el 6 de enero (ambos inclusive) será de 08:00 a 14:00 hs., permaneciendo cerrado los días 24, 31 de diciembre y 5 de enero.

Elección de la Enfermera del Año 2008

Candidaturas presentadas



A fecha 28 de noviembre, último día del plazo establecido para la presentación de candidaturas, se había recibido en la sede colegial una única propuesta para recibir el premio “La Ayuda” a la “Enfermera del Año 2008”, la que se presentó a favor de:

- Doña MARÍA PILAR ROMERO MAYORAL

En la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de la Sede Colegial, el próximo día 29 de diciembre, se procederá a la elección de la “Enfermera del Año 2008”, para la que, en esta ocasión, se ha presentado una única candidatura.

A lo largo de 25 años como profesional, y no sólo por esos años de vocación y dedicación, María Pilar Romero Mayoral ha demostrado su capacidad de adaptación a distintos ámbitos profesionales, pues ha desarrollado su labor en Atención Primaria, en Medicina Interna, en Drogodependencias y en Salud Mental, coincidiendo con el acercamiento de la salud mental al ámbito comunitario y participando en los inicios e implantación de las visitas domiciliarias a los enfermos mentales crónicos, haciendo un seguimiento de su sintomatología y tratamiento. En la actualidad presta

sus servicios en la unidad de Paliativos de Ávila, sita en el Hospital Provincial, colaborando en esta tarea desde los inicios de este dispositivo.

Entre sus valores cabe reconocer su interés por mantener una continua formación aprovechando cursos, actividades formativas, etc. Acaba de realizar un Master en Oncología por la Universidad de Salamanca.

Pilar realizó sus estudios de enfermería en Cáceres y siempre ha trabajado en la Provincia de Ávila, pero lo más significativo, y lo que la diferencia de muchos de nosotros en su trayectoria como enfermera, no es lo que hasta ahora acabamos de relatar, sino su dedicación en la última década a colaborar con O.N.G.

Realizó, en principio, un curso de preparación y formación para conocer y adaptarse, sobre todo psicológicamente, al hecho de trasladarse a países como Ecuador y Nicaragua para prestar servicios y ayuda como enfermera a gente necesitada.

Se puso en contacto con “Enfermeras para el mundo” y colaboró durante un mes en Ecuador en diversos proyectos que realizaban su intervención en las comunidades a nivel socio-sanitario.

Estuvo en Nicaragua durante mes y medio prestando sus conocimientos y trabajo como enfermera en el proyecto “Cultura y Solidaridad” y, por desgracia, tuvo la mala suerte de verse afectada por una ameba que la tuvo con no muy buena salud durante algún tiempo.

En Nicaragua colabora en un proyecto de “Agricultura Ecológica” y con una “Asociación de Niños Trabajadores de la Calle”, que se encarga de la escolarización de estos niños, ofreciéndoles además el desayuno, en una localidad llamada Diriamba.

Ahora viajará de nuevo a Nicaragua, a primeros de diciembre, para poner en marcha un proyecto que habían presentado y para el cual les han concedido una subvención. El proyecto se llama “Turismo Solidario” y, por lo que nos ha contado, se trata de crear infraestructuras invitando a informáticos, ingenieros, etc., a que viajen allí y aprovechar su estancia para que les aporten conocimientos y les presten colaboración desinteresada.

Por último, hay que decir que Pilar, conocida por muchos enfermeros de la provincia por lo ya relatado, tiene además del don de la discreción, el de mostrarnos, siempre con una sonrisa, su humanidad con pacientes y compañeros implicándose en sus problemas; es constante, es amiga y, haciendo alusión al título del premio al que la presentan sus compañeros, siempre está dispuesta a prestar su ayuda.

Los que la conocen desde hace años saben también que ha sido capaz de superar, gracias a sus valores humanos y su tesón, contratiempos familiares con gran entereza, y rodeada siempre de sus amigos de antes y de ahora. Esa es otra de sus habilidades personales: mantener y cuidar sus amistades y a su familia.

Por todo lo dicho, y haciendo hincapié en su altruismo, es por lo que ha sido propuesta como “Enfermera del año”.



CIRCULAR 2/08

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha.: Lunes 29 de diciembre de 2008
 Hora.: 17.00 horas en primera convocatoria y 17.30 horas en segunda.
 Lugar.: Sede Colegial. (C/ Segovia, nº 23.)

CONVOCATORIA

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del Colegio Profesional de Diplomados de Enfermería de Ávila aprobados el día 1 de diciembre de 1998 y de acuerdo con toda la normativa de la Organización Colegial aplicable, se complace en convocar a Vd. a la Junta General, que tendrá lugar en Sesión Extraordinaria, en el día, hora y lugar señalados para tratar los puntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Sesión Anterior
- 2.- Aprobación si procede de Presupuestos para el año 2.009.
- 3.- Presentación de Propuestas para Enfermera del Año y elección de la misma.
- 4.- Ruegos y Preguntas.

Ávila, 28 de noviembre de 2008

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Fidel S. Rodríguez Rodríguez



LA SECRETARIA.-

Fdo. Mº de las Mercedes Duarte Martín

Con A.M.A. el acierto es seguro



Más de 500.000 profesionales confían ya en A.M.A.

SEGUROS PERSONALES

Seguro Automóvil
Multirriesgo Hogar
Responsabilidad Civil General
Multirriesgo Viajes
Multirriesgo Accidentes
Multirriesgo Embarcaciones

SEGUROS PROFESIONALES

Multirriesgo Establecimientos Sanitarios
Responsabilidad Civil Daños Nucleares
Responsabilidad Civil Profesional
Responsabilidad Civil de Sociedades Sanitarias
Defensa y Protección por Agresión
Multirriesgo Oficinas y Comercio
Protección Jurídica, Defensa y Reclamación
Multirriesgo PYME



Más información sobre todos nuestros Seguros y Servicios:

• Teléfono Central Madrid
91 343 47 00 / 902 32 30 10

• A través de internet:
www.amaseguros.com

• En las delegaciones AMA de cada provincia

• A.M.A. Ávila 920 253 188
avila@amaseguros.com

• A.M.A. Burgos 947 207 878
Burgos@amaseguros.com

• A.M.A. León 987 261 923
leon@amaseguros.com

• A.M.A. Palencia 979 708 916
palencia@amaseguros.com

• A.M.A. Salamanca 923 263 168
salamanca@amaseguros.com

• A.M.A. Segovia 921 444 005
segovia@amaseguros.com

• A.M.A. Soria 975 230 224
soria@amaseguros.com

• A.M.A. Valladolid 983 357 833
valladolid@amaseguros.com

• A.M.A. Zamora 980 519 329
zamora@amaseguros.com

• Precios especiales para los Profesionales Sanitarios y familiares

• Garantía Básicas + Optativas

• Servicio 24 horas

• Presupuesto personalizado